4°

En la villa de cazorla quinze dias del mes de novienbre de mill y seiscientos y diez y nueve años Para la dicha ynformacion los dichos señores ordinarios mandaron pareçer ante si a don Gabriel Nuñez vezino de esta villa del qual se rreçibieron juramento en forma de derecho y el lo hiço y prometio de dezir berdad y siendo preguntado por la dicha rreal provisión dixo que en esta villa se mudan y trespasan en la obligacion que se açe de dar los carneros la postura que se an de dar las cabeças y asaduras por si y cada pieza por tanto y que a mudado y es muy moderado y la ...